

FORMATO No 2
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Representante Legal:	MARIA JAZMIN OSORIO SANCHEZ
NIT:	890.399.002-7
Período Informado	01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2009
Fecha de suscripción	SEPTIEMBRE 28 DE 2007; DICIEMBRE 10 DE 2008; FEBRERO 09 DE 2009; FEBRERO 23 DE 2009

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico 1er trimestre	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Meta
AUDITORIA VIGENCIA 2005														
1	1405004	(H-39).Impacto hormiga arriera. Se observó un fuerte impacto de la hormiga arriera pese a que el proyecto establecía el control de esta plaga, a través del establecimiento de especies resistentes (Nogal cafetero) a la misma y la utilización de pesticidas, entre otros.	Situación que se presenta por la falta de seguimiento oportuno tanto por parte de la Corporación, como la acción de los usuarios o propietario del predio que no permitió realizar un efectivo control integrado	Origina que las plantaciones no se desarrollen adecuadamente y que se presenten pérdidas en las mismas.	1) Realizar talleres de capacitación a las comunidades para el control integral de la hormiga arriera.	1) Ofrecer mediante capacitaciones elementos a las comunidades para que realicen el control de la hormiga arriera en sus predios, acorde con lo establecido en el Artículo 78 del Código Departamental de Policía y convivencia ciudadana del Valle del Cauca- Ordenanza No. 145 A de enero 9 de 2002.	1) Realización de talleres de control integral hormiga arriera.	talleres	40	20/03/2008	25/12/2008	40	25	0.63
AUDITORIA GUBERNAMENTAL ENFOQUE INTERGAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2007														
2	19 08 003	Se encontró que con corte al 31 de marzo del 2008, se encontraron (9) metas que presentaron no efectividad en sus acciones y (7) metas no cumplieron con su avance físico, las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas.	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento										
HALLAZGO No. 1 - AJUSTE METAS CON ACCIONES NO EFECTIVAS - AJUSTE METAS NO CUMPLIDAS														
	1404004	H2 - A pesar que la Corporación se ha preocupado por reglamentar el proceso de interventoría dentro de la entidad, durante la revisión de los contratos se hizo evidencia las debilidades en este proceso, en el 37% de los contratos analizados (ver anexo 5). Por dicha omisión la Corporación incurre en riesgos ante eventuales incumplimientos de los contratistas, reconociendo pagos por bienes y servicios no prestados a la entidad.	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento del Autocontrol y la Autoevaluación en los funcionarios de la entidad que permita dinamizar el ejercicio de la mejora continua y el control interno.	Minimizar la ocurrencia de fallas en el ejercicio contractual fortaleciendo el ejercicio de autocontrol y autoevaluación	Desarrollo de actividades para el fortalecimiento del autocontrol y autoevaluación	Estrategia	1	16/10/2008	31/12/2008	11	1	1.00

1404100	H3 - Del anexo 5 del informe de auditoría, se concluye que el 24.49% de los contratos presentaron debilidades en la gestión contractual que obedecen a la falta de diligencia administrativa en los gestores encargados de tomar decisiones y funcionarios delegados para llevar a cabo el proceso contractual y su posterior seguimiento. Las más comunes, son: La demora en la ejecución del contrato después de haber sido suscrito; no liquidar los Convenios: deficiencias en los estudios previos; en las actas de inicio, suspensión, prórroga, liquidación y evaluaciones del informe de actividades se registran datos no verídicos; concentración en una misma persona de las funciones de ordenador del gasto y de interventor del mismo contrato; informes de los contratistas que no reflejan la realidad.	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento del Autocontrol y la Autoevaluación en los funcionarios de la entidad que permita dinamizar el ejercicio de la mejora continua y el control interno.	Minimizar la ocurrencia de fallas en el ejercicio contractual fortaleciendo el ejercicio de autocontrol y autoevaluación	Desarrollo de actividades para el fortalecimiento del autocontrol y autoevaluación	Estrategia	1	16/10/2008	31/12/2008	11	1	1.00
1402008	H31 - (H-7) - La Contraloría detectó que en los convenios encaminados a la descontaminación de los afluentes del embalse SARABRUT, se está tomando en cuenta el tratamiento del agua residual del tipo doméstico, sin embargo no se observa sistemas para el tratamiento	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Emitir memorando donde se establezca como directriz interna de la Dirección de Gestión Ambiental, que los responsables de los proyectos deben realizar seguimiento periódico al desarrollo de las diferentes contrataciones generadas en el área, revisando constantemente los expedientes, verificando el cumplimiento de lista de chequeo y emitiendo informes de avance en los sistemas operativos.	Minimizar los riesgos en el ejercicio contractual por acciones deficientes de los interventores y supervisores	Elaborar memorando con directriz	Memorando	1	01-nov-08	31-ene-09	13	1	1.00
2101001	H43 - (H-5) Módulo de uso de Recursos. La CVC no tiene instalado el "Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento del Módulo de Uso de Recursos-sector Manufacturero", según lo informado por el IDEAM	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	El módulo "Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento del Módulo de Uso de Recursos-sector Manufacturero" está en proceso de construcción por parte del IDEAM. SE propone realizar las gestiones ante el IDEAM para incorporarse en el proyecto PILOTO.	Participar en el proyecto piloto para la adopción del módulo de monitoreo y seguimiento de uso de recursos naturales	Incorporación de la CVC en el proyecto piloto que adelanta el IDEAM	aceptación del IDEAM en proyecto piloto	1	31/10/2008	30/04/2009	26	1	1.00
2202001	H47 - (H-9) Módulo Áreas Protegidas - RNSC y Expedientes Ambientales. Al verificar el registro de información del SIPA en los reportes del módulo de Áreas Protegidas, se observó que la información no se encuentra actualizada y clasificada con los datos necesario	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	1. Establecer administradores temáticos con los respectivos seguros (Determinar al interior de cada grupo los responsables del manejo de la información).	1. Delegación de administradores y usuarios	Definir administradores temáticos para el ingreso de información	Listado de Funcionarios designados en taller	9	09/09/2007	11/06/2008	39	9	1.00
				2. Instructivo para el manejo de la información	2. Instructivo	Documento SIPA Áreas Protegidas Ventana RNSC	Documento	1	01/10/2007	04/10/2007	0	1	1.00
				3. Establecer capacitación para los funcionarios que manejarán el aplicativo SIPA;	Capacitación	Capacitación dirigida a funcionarios de las DAR	funcionarios capacitados	9	28/08/2007	09/07/2008	45	9	1.00
				4. Analizar los equipos para evaluar la capacidad y en lo posible hacer reposiciones de modo que los aplicativos puedan operar sin inconvenientes.	Equipo	Listado de equipos analizados para el ingreso de información de SIPA	Equipos analizados	9	01/10/2007	14/12/2007	11	9	1.00

					5. Realizar las acciones de prueba necesarias al aplicativo de RNSC para ingresar la información, en la medida en que las áreas sean registradas por Parques. CVC puede ingresar la información preliminar (pre registro) pero se requiere que Parques efectúe el trámite de registro para culminar el ingreso de la información e iniciar el proceso de seguimiento.	5. Registros actualizados	Registro de información en el aplicativo sipa de las RNSC en proceso de registro	Predios en proceso de registro	62	28/09/2007	31/12/2007	13	62	1.00
					6. El aplicativo de seguimiento a las obligaciones que imponga el Ministerio una vez registre cada área mediante acto administr	6. Conceptos técnicos de seguimiento emitidos	Registro de conceptos técnicos de seguimiento en el aplicativo SIPA	Registro de conceptos en SIPA	2	01/10/2007	28/09/2008	52	2	1.00
	2202001	H48 - (H-10) Estrategia manejo información. Al revisar el manual de procedimientos para reglamentación de fuentes de aguas, se observa que dicho manual aún no ha sido adoptado por la Corporación. La información de usuarios del módulo Administrador de Información	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Enviar el procedimiento de reglamentaciones a la dirección administrativa para que se adopte formalmente en la CVC.	Transferir el procedimiento para realizar la reglamentación de corrientes en forma articulada y sistemática entre las diferentes dependencias de la corporación	Procedimiento de reglamentación de corrientes adoptado	Procedimiento de conceptos en SIPA	1	15/11/2007	15/11/2008	52	1	1.00
					Realizar el diagnóstico funcional y tecnológico sobre el SIGRH.	Obtener los elementos de juicio funcionales, administrativos, procedimentales y tecnológicos requeridos para realizar una repotenciación y/o reconversión tecnológica y funcional del sistema de información SIGRH	Estudiar la pertinencia de la funcionalidad actual del sistema de información SIGRH así como su aplicabilidad de acuerdo a la plataforma tecnológica de la Corporación y a los procesos sobre los cuales se desarrolla su	Diagnóstico	1	15/11/2007	15/11/2008	52	1	1.00
	1404001	H55 - (H17) - Cumplimiento de principios y procedimientos del proceso contractual. En la revisión de los contratos seleccionados se evidenciaron irregularidades que denotan deficiencias en el cumplimiento de los principios y procedimientos con la falta de estudios previos, deficiente planeación, no modificación de las garantías contractuales o garantías constituidas sin cumplir la cobertura acordada, y suspensión de los términos para la ejecución de los contratos sin justificación aceptable.	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Impartir instructivo , circular de la Oficina Asesora de Jurídica sobre el contenido de los estudios previos y responsabilidades frente a este documento.	Minimizar el riesgo de ocurrencia mediante orientación a las áreas que intervienen en la etapa de planeación y preparación de los estudios previos para que conozcan como se construye este.	Documento que oriente la elaboración de estudios previos.	Documento	1	15/11/2008	15/09/2009	43	0	0.00
			las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Instruir por áreas a los funcionarios sobre el contenido de los estudios previos y las responsabilidades de quienes deben realizarlos.	Fortalecer los conceptos sobre las responsabilidades que asisten a los funcionarios cuando elaboran o suscriben un estudio previo	Capacitaciones a las áreas responsables de la etapa preparatoria de los contratos y de elaborara los estudios previos, para que conozcan las consecuencias de no producir bien el	capacitaciones	15	15/11/2008	15/09/2009	43	0	0.00
	1405004	H57 - (H-19) - Supervisión e Interventoría de contratos. En la ejecución del convenio 071 de 2005 y la orden de servicio 2211 de 2000 se establecieron hechos que evidencian deficiencias en la función de supervisión e interventoría	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Emitir memorando donde se establezca como directriz interna de la Dirección de Gestión Ambiental, que los responsables de los proyectos deben realizar seguimiento periódico al desarrollo de las diferentes contrataciones generadas en el área, revisando constantemente los expedientes, verificando el cumplimiento de lista de chequeo y emitiendo informes de avance en	Minimizar los riesgos en el ejercicio contractual por acciones deficientes de los interventores y supervisores	Elaborar memorando con directriz	Memorando	1	01-nov-08	31-ene-09	13	1	1.00

1802001	H58 - Hh-20) - Programación y ejecución presupuestal. En las vigencias 2005 y 2006 se observó que los ingresos recaudados superaron ampliamente lo inicialmente presupuestado	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Tramitar la contratación de un establecimiento con una metodología de alto valor técnico que permita tener cifras proyectadas para recomendar y actuar en esta materia.	Garantizar la elaboración del presupuesto absolutamente ajustado a la realidad	Presupuesto elaborado con la nueva metodología.	Estudio	1	08/10/2008	07/10/2009	52	0	0.00
1801004	H65 - (H-27) - Efectivo - Partidas conciliatorias sin registrar. A diciembre 31 de 2005 existían las siguientes partidas pendientes de registrar en libros: notas debitos por \$20 millones, inconsistencias debito por \$13 millones, notas crédito por \$82 millones, inconsistencias crédito por \$10 millones y cheques pendientes de cobro	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Efectivo - Partidas conciliatorias sin registrar del período 2006 se Depuraron y registraron las partidas conciliatorias, de acuerdo con las notas enviadas por las entidades bancarias, el cual fue subsanado en su totalidad (100%) en octubre de 2007.	Depurar y registrar en Contabilidad las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias de la CVC.	Verificar si las notas corresponden a lo solicitado para registrar contablemente.	Conciliaciones bancarias y registros contables	29	02/10/2006	01/10/2007	52	29	1.00
1802003	H89 - (H-51) - Modificaciones al presupuesto de la CVC. Se preentan modificaciones al presupuesto de manera continua o constante, las cuales fueron efectuadas mediante Resoluciones del Director General, ajustes éstos que corresponden en gran medida a reorganizaciones de los gastos en los que se afecta mayormente la inversión por cambio de programas y proyectos.	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Establecer mediante la aprobación del estatuto los criterios para la elaboración del presupuesto y que regule los ajustes presupuestales en la CVC	Aprobación del Consejo Directivo del nuevo estatuto de presupuesto	Tener documentos que regulen los movimientos presupuestales	estatuto	1	08/10/2008	07/10/2009	52	1	1.00
1101001	H90 - (H-52) - Definición procedimiento de modificación del presupuesto CVC. Las actas de las reuniones del Consejo Directivo, revelan las objeciones del procedimiento y legalidad de las modificaciones al presupuesto realizadas por el Director General en virtud del acto administrativo Acuerdo CD-014 de julio 28 de 2005 con el cual se delegó parcialmente tal facultad; sin que a la fecha, se haya adelantado gestión efectiva para revisar, ratificar y o modificar el referido Reglamento para que sea claro y aceptado por todos	las acciones propuestas no lograron subsanar las debilidades identificadas,	lo que ocasiona que se vuelvan a presentar las mismas situaciones, por lo que se deben replantear e incorporar en el nuevo Plan de Mejoramiento	Establecer mediante el estatuto de presupuesto los ajustes presupuestales en la CVC.	Definir los procedimientos para las modificaciones al presupuesto	Acuerdo del Consejo Directivo que apruebe el estatuto presupuestal	Estatuto	1	08/10/2008	07/10/2009	52	1	1.00
HALLAZGOS NUEVOS AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2007													
3	11 03 001	Al realizar la evaluación a la formulación del PAT 2007-2009 elaborado por la CVC, se encuentra que el Capítulo 6° de este PAT. Se observa que el Programa 7. "Inversiones en la zona urbana de Cali", no presenta sus respectivos Objetivos, Indicadores y Metas, la Entidad no atendió las instrucciones del Decreto 1200 de 2004, que norma la formulación del PAT, instrumento de Planificación de la CVC, se considera que la información consignada en él, es poco confiable.	la Entidad no atendió las instrucciones del Decreto 1200 de 2004, que norma la formulación del PAT, instrumento de Planificación de la CVC, se considera que la información consignada en él, es poco confiable.	Generando que los Proyectos no cuenten con los elementos mínimos que permitan evaluarlos y medir sus resultados, su impacto y sus beneficios, lo que desconoce el artículo 7, numeral 3, inciso 2 del Decreto 1200 de 2004.	Elaborar un instructivo anexo al Procedimiento de Formulación de Instrumentos de Planificación Ambiental del Proceso de Planificación Ambiental, que contenga la definición de criterios para la formulación de programas y proyectos con componentes unificados y mínimos, acompañado de una lista de chequeo para verificar el cumplimiento de dichos requisitos.	Instructivo anexo al Procedimiento de Formulación de Instrumentos de Planificación Ambiental del Proceso de Planificación Ambiental	Documento	1	15/08/2009	15/10/2009	9	0	0.00
4	19 05 001	El manejo de archivos magnéticos no oficiales por parte de las Dependencias de la Corporación. Este es el caso del Archivo del Plan de Acción Trienal 2007-2009. Este documento, después de ser analizado por la CGR y comunicadas las observaciones a la CVC, en su respuesta la Corporación reconoce haber entregado una versión preliminar del Plan publicado, que hizo parte de los archivos	Aunque la entidad esta implementando el sistema de gestión de calidad, no dispone actualmente de las medidas adecuadas para el manejo de copias no controladas,	Situación que genera riesgos en la implementación de los programas y proyectos aprobados por la entidad con el lógico desgaste administrativo que esto conlleva. Adicionalmente, puede entorpecer las labores de seguimiento y monitoreo de los	Revisar y ajustar los Procedimientos y las Tablas de Retención Documental a cargo de la Dirección de Planeación, en lo relacionado con el Plan de Acción Trienal. En el marco del Sistema de Gestión de Calidad, se han levantado los Procesos Corporativos, con los correspondientes Procedimientos y Tablas de retención Documental que se requieran, organizado esta en un Listad Maestro de	Procedimiento de formulación de instrumentos de planificación ambiental revisado y ajustado.	Procedimiento de revisado y ajustado	1	15/08/2009	15/10/2009	9	0	0.00

		plan publicado, que hizo parte de los archivos que el editor del documento enviaba para revisión, no dispone actualmente de las medidas adecuadas para el manejo de copias no controladas.		seguimiento y monitoreo de los entes de control internos y externos.	organizado esta en un listado maestro de Documentos. Queda en este sistema dispuesto que cuando existan documentos preliminares de trabajo, deberán llevar de manera visible, un distintivo que les	Tablas de Retención Documental a cargo de la Dirección de Planeación, revisadas y ajustadas.	Tablas de Retención revisadas y ajustadas	1	15/08/2009	15/10/2009	9	0	0.00
5	11 03 001	En el Anexo 3 del PAT 2007-2009 se observa que todos los Proyectos de la vigencia 2006 incorporados a ese PAT, no presentan Metas ni Indicadores. Estos Proyectos que suman 47 en total, están calculados en \$5.736 millones y los mismos sólo contienen información financiera. Debilidades en la planeación de la formulación de los programas, por lo tanto no cuentan con Instrumentos de Evaluación y Seguimiento como lo ordena el Decreto 1200 de 2004	Debilidades en la planeación de los programas, por lo tanto no cuentan con Instrumentos de Evaluación y Seguimiento como lo ordena el Decreto 1200 de 2004	Generando que los Proyectos no cuenten con los elementos mínimos que permitan evaluarlos y medir sus resultados, su impacto y sus beneficios, lo que desconoce el artículo 7, numeral 3, inciso 2 del Decreto 1200 de 2004.	Elaborar un documento que contenga los criterios para la incorporación de recursos de vigencias anteriores a los nuevos PAT.	Documento con criterios para la incorporación de recursos de vigencias anteriores a los nuevos PAT.	Documento	1	15/08/2009	15/10/2009	9	0	0.00
6	19 05 001	La información reportada por la CVC denominada Seguimiento a la Gestión y avance en las metas físicas y financieras del PAT 2007 – 2009, presentó errores e inconsistencias. Esta información fue la misma que el Director General presentó al Consejo Directivo y a la Asamblea de la Corporación en el documento: Informe de Gestión 2007, de enero 28 de 2008. La información que alimenta el informe de Gestión es extraída del Sistema de Seguimiento a la Gestión Corporativa - Sistema SIGEC – que no es alimentado de manera oportuna, con	la información que alimenta el informe de Gestión es extraída del Sistema de Seguimiento a la Gestión Corporativa - Sistema SIGEC – que no es alimentado de manera oportuna, con información certera y de calidad.	Instituciones como el Consejo Directivo de la CVC, la Asamblea Corporativa, otras Dependencias Corporativas, Instituciones externas, y la misma Comunidad, no puedan conocer oportunamente el real estado de los Proyectos y procesos que conforman el Plan de Acción y no se garantice un adecuado proceso de retroalimentación que facilite la	1. Como ejercicio de autoevaluación a nivel de procesos, se incorporara en la fases del ciclo PHVA en la caracterización de los procesos de la entidad, la actividad de diligenciar la información correspondiente al avance en ejecución de metas físicas y financieras de los indicadores definidos. 2. Como medida de verificación del Sistema de Control Interno de la Entidad, se incluirán en las auditorías puntos de verificación de diligenciamiento de los Sistemas de Seguimiento a la Gestión	1. Procesos revisados y ajustados. 2. Verificaciones	procesos Auditorias	18 2	01/11/2008 01/11/2008	30/11/2008 30/11/2008	4 4	18 2	1.00 1.00
7	11 03 002	La Corporación tuvo un avance del 46.8% en las metas físicas del PAT aprobadas por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 016 de 2007. En los programas de Inversión del Plan, la meta física alcanzada fue del 42.2%. (a) deficiencias en el proceso de planeación del PAT ; (b) Metas demasiado ambiciosas; (c) debilidades en el sistema de control interno de la entidad en cuanto al seguimiento que se debe realizar a los proyectos del Plan	(a) deficiencias en el proceso de planeación del PAT ; (b) Metas demasiado ambiciosas; (c) debilidades en el sistema de control interno de la entidad en cuanto al seguimiento que se debe realizar a los proyectos del Plan	Baja ejecución de metas, radica en el atraso del PAT 2007 - 2009, que de no ser ajustado, impediría cumplir con lo concertado en su etapa de formulación; también se estaría afectando la solución a los problemas ambientales planteados por los actores sociales regionales en PGAR 2002 – 2010, las políticas ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo	Dinamizar el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de manera que se efectúen las revisiones de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento de las metas y se tomen las acciones correctivas para los casos que sean necesarios. El Consejo Directivo de la CVC, deberá realizar sesiones específicas para conocer el estado del avance del informe del PAT	Reuniones periódicas del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno operando adecuadamente.	Actas de reuniones.	4	03/02/2009	20/11/2009	41	0	0.00
						El Consejo Directivo hará las evaluaciones correspondientes acorde a la agenda preparada por la Dirección de Planeación.	Sesiones de Evaluación de avance del PAT.	2	03/02/2009	20/11/2009	41	0	0.00
8	12 02 100	Al comparar los indicadores de la matriz "Reporte de avance de Indicadores Mínimos de Gestión –IMG", presentada en el informe de gestión 2007, con los definidos mediante las hojas metodológicas del Ministerio de Ambiente, se encontró, que varios de estos indicadores, presentaron errores en la presentación en dichos informes. Debido a una inadecuada revisión por parte de los responsables de presentar la matriz de reporte de indicadores mínimos para el año 2007,	una inadecuada revisión por parte de los responsables de presentar la matriz de reporte de indicadores mínimos para el año 2007,	No se pueda evaluar los resultados de sus proyectos en su ejercicio para cada año, así como en el trienio; en cuanto a la diferencia de unidades utilizadas en los indicadores relacionados en la tabla, se perdería la uniformidad en la unidad establecida según la norma, lo que dificultaría la consolidación de la información a nivel nacional para la medición de las metas programadas	Actualizar el sistema de información SIGEC a fin de ajustar la información relativa a los indicadores mínimos de gestión (IMG).	Sistema de información SIGEC actualizado en lo relativo a los indicadores mínimos de gestión.	Sistema	1	01/12/2008	30/12/2008	4	1	1.00

9	19 03 001	De acuerdo a los estudios isocinéticos realizados por la CVC, se detectó que la altura de chimenea de la caldera de combustión de la Empresa Procesal, es de 15 metros, incumpliendo lo estipulado en el artículo 74 del Decreto 02/82. falta de seguimiento y control a los informes de los estudios isocinéticos realizados en ese periodo.	falta de seguimiento y control a los informes de los estudios isocinéticos realizados en ese periodo	Esto trae como consecuencia, que no se de la dispersión adecuada de gases contaminantes que salen por dicha chimenea	1 Solicitar estudio isocinetico a la empresa prodesal para determinar el cumplimiento de normatividad ambiental vigente en referencia a emisiones atmosféricas de fuentes fijas (altura de chimenea).	Verificar el cumplimiento de obligaciones de acuerdo con las normatividad vigente en referencia a emisiones atmosféricas para fuentes fijas.	1, Estudios Isocineticos realizados.	Estudio	2	10/10/2008	10/02/2009	18	2	1.00
					2. Revisar y evaluar el Procedimiento Cod. PT.06.37, Determinación del Estado de Cumplimiento de Obligaciones (seguimiento)	Determinar posibles ajustes, que permitan prevenir la ocurrencia de la situación a nivel general (seguimiento)	2, Evaluar resultados presentados en los estudios Isocineticos (según normatividad ambiental vigente, Decreto 909 de 2008).	Concepto	2	10/10/2008	10/02/2009	18	2	1.00
							3, Emitir oficio del estado de Cumplimiento Ambiental (en referencia a emisiones atmosféricas fuentes fijas)	Oficio	1	10/10/2008	10/02/2009	18	1	1.00
								Acta	1	10/10/2008	10/02/2009	18	1	1.00
10	19 03 004	Convenio de obra pública 099/06 se evidencian deficiencias en el seguimiento y control que corresponde efectuar a la CVC en el manejo de los SITAR (1) frente al mantenimiento de los mismos, que ha ocasionado que no se esté cumpliendo con la periodicidad en la limpieza de las trampas de grasas, (en unos casos ni siquiera se ha encontrado que este trabajo se haya realizado), falta de limpieza en el tanque séptico (algunos tapados completamente con material de arrastre y maleza). Situación generada por insuficiencia e ineficacia de las visitas de control realizadas por la Corporación y falta de control policivo al incumplimiento de los deberes de los beneficiarios de estas obras civiles	Situación generada por insuficiencia e ineficacia de las visitas de control realizadas por la Corporación y falta de control policivo al incumplimiento de los deberes de los beneficiarios de estas obras civiles	lo que genera el riesgo de ocasionar contaminación a los cuerpos de agua de las cuencas.	Realizar seguimiento y comunicar oportunamente a los procesos, para que se tomen las acciones o medidas necesarias que permitan disminuir las situaciones ambientales que se presentan. La DAR BRUT adelantara medidas y procesos sancionatorios que halla lugar para aquellos usuarios de las SITAR que incumplan el mantenimiento y esten generando aporte de carga contaminantes a los afuentes	Minimizar la posibilidad de ocurrencia de riesgos por contaminación en los cuerpos de agua de la cuenca	Elaborar informes técnico de visitas de seguimiento	Informes de visitas trimestrales	3	20-Oct-08	20-Jun-09	35	2	0.67
11	12 02 002	Futuro ajuste del POT de Cali. El Director General de la CVC, avaló la propuesta de la administración municipal de Cali para modificar el POT de Cali, de reclasificar el área de régimen diferido de Navarro como una zona de expansión urbana, mediante comunicación N° 710-05-08332-2007-01 de febrero 19 de 2007, al Alcalde de la Ciudad de Cali, indicando en su oficio las condiciones imprescindibles para iniciar su desarrollo, sin tener en cuenta todas las consideraciones ambientales planteadas en el concepto técnico de funcionarios de la Corporación que recomendaron clasificar el suelo ARD de Navarro y de todo el corregimiento de Navarro como suelo rural.	el funcionario ignoró un concepto técnico emitido por El Comité de Apoyo a la Concertación de los ajustes al POT de Cali, grupo de la CVC conformado por 10 profesionales especializados multidisciplinarios, calificados y con experiencia en el área ambiental,	Las implicaciones ambientales que el ajuste al POT podría tener para la región están relacionadas con la contaminación de acuíferos subterráneos de importancia estratégica para la ciudad y la licuación de suelos, situación esta, que podría conllevar riesgos para las construcciones y para la vida de sus habitantes, en el evento de presentarse sismos	La Dirección General implementara mediante directriz el actuar Corporativo en aquellos casos donde se pretenda ajustar o modificar los Planes de Ordenamiento Territorial para la inclusión de nuevas áreas de expansión urbana sometidos a restricciones de uso del suelo, para lo cual cualquier decisión Corporativa deberá obedecer a un concepto Técnico y jurídico previo expedido por parte del Comité de Planificación Territorial. En caso de no ser acogido el concepto técnico y jurídico del Comité de Planificación Territorial por parte de la alta gerencia, deberá igualmente tener el soporte técnico y jurídico del caso para la toma de de decisión.	Disminuir los riesgos que se puedan presentar en el actuar corporativo en los casos especiales con restricciones de uso del suelo, mediante la adopción de una directriz que oriente el actuar administrativo.	Implementar directriz tendiente a orientar el accionar administrativo en casos especiales afectados con restricciones de uso del suelo.	Directriz	1	15/11/2008	15/01/2009	9	1	1.00

12	19 03 004	En los convenios 182 de 2006, 028, 029, 030, 036, 041 y 115 de 2007, se evidencian deficiencias en los estudios previos elaborados por parte de la entidad, lo que dificultó la normal ejecución de los contratos. Debido a debilidades en el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones precontractuales,	La anterior situación, originada en debilidades en el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones precontractuales,	genera dificultades en la labor de supervisión cuya labor se limita a la certificación del objeto contractual en los términos definidos por el contratista.	Como parte del ejercicio de autocontrol y auto evaluación a nivel de los proyectos ejecutados por la DAR Suroccidente, se elaborara un memorando interno requiriendo que en la elaboración de los estudios previos se incorporen de manera detallada las características y especificaciones técnicas y su correspondientes costos estimativos.	Minimizar el riesgo de ocurrencia mediante la orientación a los funcionarios de la DAR Suroccidente que intervienen en la etapa de planeación y preparación de los estudios previos.	Documento que oriente la elaboración de estudios previos.	documento	1	15/11/2008	15/09/2009	43	0	0.00
13	14 02 012	Se evidencia en el convenio 207 de 2003 debilidades en el proceso de planeación; no se estructuró de manera precisa y concreta desde el inicio del proceso contractual el valor total de la obra a ejecutar, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio de Tulúa;	debilidades en el proceso de planeación; por cuanto	situación que conllevó a suscribir contratos adicionales que incrementaron ampliamente el monto inicialmente señalado para lograr el cumplimiento de la finalidad contractual, dilatando en consecuencia el desarrollo mismo del convenio.	Analizar, evaluar e incorporar controles necesarios en el procedimiento Identificación y formulación de propuestas de intervención	Establecer la planeación de la intervención y asignación de presupuesto	Incorporar en el procedimiento Identificación y formulación de propuestas de intervención verificación de costos para la implementación de la intervención	Procedimiento implementado	1	31/12/2008	31/10/2009	43	0	0.00
14	14 02 014	En el convenio 024 de 2007 no se relaciona la autorización al representante legal de la Federación Nacional de Cafeteros, uno de los aportantes, tal como lo exigen los estatutos de la Federación. Esta situación obedece a una debilidad en el seguimiento y control de las actividades de verificación de la información legal de las partes intervinientes,	Esta situación obedece a una debilidad en el seguimiento y control de las actividades de verificación de la información legal de las partes intervinientes,	poniendo en riesgo la validez jurídica del convenio.	Revisar y Ajustar procedimiento estableciendo punto de control en la Secretaría del ORDENADOR DEL GASTO.	Minimizar el riesgo en la validez jurídica de los convenios y contratos mediante la verificación por parte de la secretaria del ordenador del gasto que los contratos que suscriba cuente con el visto bueno del abogado de la DAR o de la Oficina Asesora de Jurídica en las oficinas centrales.	Acta de revisión y ajuste del procedimiento para establecer punto de control.	Acta	1	15/11/2008	15/01/2009	9	1	1.00
15	14 04 003	Se detectaron deficiencias en la constitución de pólizas de garantías. Irregularidad ocasionada por deficiencias en la labor de seguimiento a la ejecución contractual y en el debido cuidado que le compete aplicar sobre los bienes y servicios que adquiere,	Irregularidad ocasionada por deficiencias en la labor de seguimiento a la ejecución contractual y en el debido cuidado que le compete aplicar sobre los bienes y servicios que adquiere,	con lo cual se coloca en riesgo la inversión realizada por la CVC.	Impartir instrucciones mediante circular a los funcionarios de la CVC, para solicitar siempre garantía única con amparo de manejo de primer desembolso o manejo de anticipo y demás garantías que se requieran en el desarrollo de convenios y contratos.	Minimizar el riesgo de la inversión realizada en los convenios y contratos.	Circular para que los convenios y contratos cuenten con garantía única que cubre el amparo de manejo del primer desembolso o manejo de anticipo, según el caso, y las demás garantías que se consideren necesarias para cada caso en	Circular	1	15/11/2008	15/01/2009	9	1	1.00
16	14 04 002	Se evidencia que existen convenios y contratos que presentan mora de uno, cinco, seis y hasta doce meses entre la suscripción de los mismos y la firma del acta de inicio; debido a debilidades en el seguimiento y control de los procedimientos contemplados en el Manual de Contratación de la Corporación;	debido a debilidades en el seguimiento y control de los procedimientos contemplados en el Manual de Contratación de la Corporación;	Afecta la oportunidad en el logro de los objetivos propuestos, la utilización de los recursos asignados para la ejecución de los contratos y pone en riesgo a la entidad de afrontar reclamaciones o inconvenientes jurídicos.	Dada la falta de normas que regulen los tiempos para la suscripción del acta de inicio del contrato o convenio, la entidad determinara los tiempos requeridos para la firma de este documento.	Minimizar la ocurrencia de riesgo por reclamaciones o inconvenientes jurídicos mediante el establecimiento de un tiempo prudencial que determinara la entidad.	Instructivo que establezca los tiempos de suscripción de actas.	documento	1	15/11/2008	15/01/2009	9	1	1.00
17	19 03 004	Se evidenció que no obstante existir acta de recibo a satisfacción de la obra con fecha 10 de diciembre de 2007, ésta ha presentado frecuentes fallas en el funcionamiento de la bomba, Situación que obedece a debilidades en el seguimiento y control de la ejecución contractual.	Situación que obedece a debilidades en el seguimiento y control de la ejecución contractual.	ocasionando que el sistema actualmente no esté en servicio, incumpliendo con la finalidad del convenio de obtener el beneficio para la comunidad del corregimiento El Tiple, Municipio de Candelaria.	Requerir a EMCANDELARIA la información técnica sobre la operación del sistema de abastecimiento instalado en el Corregimiento del tiple, que evidencie el cumplimiento del objeto del convenio.	Dar cumplimiento al convenio N0 010 de 2006	Ejercer verificación de funcionamiento del sistema de abastecimiento a través del sistema de bombeo construido según objeto del convenio	Informes de seguimiento	1	31/10/2008	31/12/2008	9	1	1.00

18	19 03 004	Se evidenció que EMTULUA E.S.P. permitió que una empresa privada, CENTROAGUAS S. A. E.S.P., se encargará de efectuar las distintas contrataciones tendientes a la construcción de la PTAR para lo referente a la obra civil así como el suministro e instalación de los equipos técnicos requeridos, proceso de contratación adelantado bajo la aplicación de un régimen de derecho privado. Situación generada por debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la empresa de servicios	Situación generada por debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la empresa de servicios, contractual aplicable.	lo que origina inaplicación de normas que regulan la materia contractual cuando intervienen recursos públicos sin consideración al régimen	Realizar la supervisión y seguimiento a los contratos y convenios para que se de cumplimiento a la Resolución 068 de 2003	Dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en los contratos y convenios	Ejercer la verificación permanente de las obligaciones contractuales	Informe de seguimiento	1	31/10/2008	31/10/2009	52	1	1.00
19	14 02 015	Las actividades contempladas en la cláusula 1 y 2 del Convenio Interadministrativo 207/03 no podían ser desarrolladas por la Universidad Militar, en razón a que en varios de los convenios el objeto se había recibido mediante acta de entrega y recibo final (convenios 028, 029, 030, 031, 036, 059, 033 de 2007) y en otros estaba finalizando (convenios 034 adelantado en un 80% y el 041 de 2007) bajo la interventoría del mismo funcionario de la CVC, designado mediante memorando de agosto 8/07. Esta irregularidad es generada por debilidades en la planeación de la entidad para la celebración de los convenios,	Esta irregularidad es generada por debilidades en la planeación de la entidad para la celebración de los convenios,	situación que podría ocasionar que se efectúen pagos por una labor no cumplida, lo que conllevaría a que se genere un detrimento patrimonial al Estado, de igual manera se estaría incumpliendo con la aplicación de los principios que rigen la contratación de las entidades del Estado (Arts. 3, 4 y 26 de la ley 80 de 1993). El presente hallazgo tiene alcance disciplinario	Establecer una directriz al interior de la Dirección de Gestión Ambiental para controlar y verificar el cumplimiento de las etapas de planificación de los proyectos, conforme al instructivo emitido por la Oficina Asesora Jurídica	Fortalecer la etapa de planificación para la celebración de Contrataciones en el área	Elaborar un memorando que contenga la directriz	Memorando	1	01-nov-08	31-ene-09	13	1	1.00
20	14 04 004	Se asigna a un mismo funcionario de la CVC la interventoría de varios convenios, cuyos objetos contractuales se realizaron en diferentes comunas, en hectáreas muy extensas, ejecutándose en plazos que coinciden y con programación en días que se cruzan. Lo anterior se refleja en los convenios originados en los proyectos 1500 y 1462 en los que la	Debido a inadecuada distribución de funciones se asigna a un mismo funcionario de la Corporación la interventoría de varios convenios,	lo que dificulta la verificación eficiente de la labor encomendada y genera mala calidad en los contenidos de los informes de interventoría.	1. Realizar una relación y evaluación de las interventorías que se encuentran a cargo de los funcionarios de la Dirección de Gestión Ambiental. 2. Solicitar a través de memorando a la Dirección Administrativa en su grupo talento humano, un diagnóstico de la carga laboral	Generar un documento de la carga de interventorías por funcionario	Elaborar documento	Documento	1	01-nov-08	31-ene-09	13	1	1.00
						Generar un documento de la carga de interventorías por funcionario	Elaborar memorando de solicitud	Memorando	1	01-nov-08	31-ene-09	13	1	1.00
21	14 05 001	En la revisión de los contratos y convenios de la muestra se estableció que varios de ellos no se han liquidado, a pesar de estar ejecutados, existir acta de entrega y recibo final de obra y de haberse cumplido el término para su liquidación. Tal es el caso de los convenios interadministrativos No. 029 de 2005 y 032 de 2006. Situación que refleja deficiencias de control interno y de seguimiento en el cumplimiento del deber de liquidarlos	Situación que refleja deficiencias de control interno y de seguimiento en el cumplimiento del deber de liquidarlos	puede generar posteriores reclamaciones a la entidad. Conforme a las exigencias consagrada en las cláusulas contractuales y los artículos 4, 60 y 61 de la ley 80 de 1993, establece la ley, procedan a realizar la solicitud de aprobación del acta de liquidación a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.	Emitir memorando donde se establezca como directriz interna que los responsables de Ordenes de Servicios, Contratos y Convenios una vez finalicen los mismos, dentro de los cuatro meses siguientes tal como lo establece la ley, procedan a realizar la solicitud de aprobación del acta de liquidación a la Oficina Asesora Jurídica	Prevenir la posibilidad de ocurrencia de que existan Convenios sin liquidar fuera de los límites de tiempo establecidos	Elaborar memorando con directriz	Memorando	1	01/11/08	31/01/09	13	1	1.00
22	19 04 001	Se observa que en las carpetas que contienen la información de los convenios y contratos no obra la totalidad de los documentos requeridos que reflejen cada una de las etapas del desarrollo del contrato. Debido a deficiencias en los mecanismos de control interno de la entidad	Deficiencias en los mecanismos de control interno de la entidad	lo que puede generar pérdida de documentos y dificultad para el control y seguimiento de los procesos e incumplimiento de los acuerdos contractuales y del Manual práctica de contratación de la entidad.	Elaborar memorando interno requiriendo la revisión de las carpetas y la actualización de la misma con los documentos generados en el desarrollo del contrato verificando que estén debidamente archivados, como parte del ejercicio de autocontrol y autoevaluación a nivel de los procesos de la DTA	Prevenir y minimizar la ocurrencia de riesgos por pérdida de documentos, seguimiento y cumplimiento del objeto contractual	Memorando a los responsables de contratos y convenios para que la documentación cumpla con los requisitos en las carpetas	Memorando	1	31/10/2008	31/10/2009	52	1	1.00

23	19 05 001	Al comparar el listado de usuarios que reporta el sistema con el total de funcionarios de la Corporación se observó que dos de los ordenadores del gasto: el Director DAR Pacífico Este y el Director DAR Sur Oriente no se encuentran registrados como usuarios activos. Esta situación obedece a deficiencias en los mecanismos diseñados para el control y actualización de esta información	Esta situación obedece a deficiencias en los mecanismos diseñados para el control y actualización de esta información	Puede generar el incumplimiento de las obligaciones propias del sistema conllevando el reporte de alarmas.	Efectuar Revisiones periódicas, cada 15 días del estado en que se encuentran los códigos de acceso de los diferentes funcionarios.	Códigos de funcionarios Verificados Periódicamente y actualizados	Verificar que los usuarios registrados y que sean funcionarios activos de la corporación estén con estado activo.	Monitoreo	24	30/10/2008	29/10/2009	52	0	0.00
24	19 05 001	Verificado en el SICE las alarmas que reporta la ODC-0029-2007, se encontró que el objeto es diferente al del contrato celebrado y ejecutado, toda vez que el registrado corresponde a la "adquisición a título de compra de calzado y vestido que por ley se debe entregar a los servidores públicos de la corporación que devenguen hasta dos smmlv " y el objeto real del contrato referido fue la compra de aceite para los motores fuera de borda de la DAR Pacífico Oeste, incluido en el Plan de Compras del año 2007. Situación que se origina por una debilidad en el procedimiento de registro de contratos	Situación que se origina por una debilidad en el procedimiento de registro de contratos	Genera desconfianza por cuanto la información registrada en el SICE no sea la real. (Observación corregida durante el proceso auditor)	Efectuar periódicamente revisiones para confrontar que la información reportada al SICE y que es entregada por los diferentes funcionarios coincida exactamente con la consignada en el Sistema SABS.	Asegurar que no se vuelvan a presentar inconsistencias entre los registros efectuados en el SICE y la información del SABS.	Obtener información 100% confiable y exacta.	Informes	3	01/09/2008	31/12/2008	17	3	1.00
25	14 02 003	A pesar de que se suscribió y legalizó el contrato CVC 267 de 2006 la obra no se pudo ejecutar por falta de "los estudios previos de factibilidad que demuestren la necesaria rentabilidad económica y social", obligatorios para el proceso licitatorio y que no se surtieron por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, originó que mediante Resolución No. 0100 – 0150 de fecha 12 de marzo de 2007, la entidad ambiental tomará la decisión de dar por terminado el contrato de obra pública CVC No. 0267/06;	originó que mediante Resolución No. 0100 – 0150 de fecha 12 de marzo de 2007, la entidad ambiental tomará la decisión de dar por terminado el contrato de obra pública CVC No. 0267/06;	situación ésta que podría acarrear demandas en contra de la Corporación y el pago de posteriores indemnizaciones.	Dar cumplimiento al PARÁGRAFO ÚNICO del Artículo 20 del Decreto Ley 1275 de 1994 el cual establece que todo proyecto financiado con recursos 1275 deben contar con la respectiva evaluación socioeconómica.	Garantizar el cumplimiento de la ley.	Revisar las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal que afecten recursos 1275, los cuales deben contar con copia o certificación de la evaluación socioeconómica correspondiente	Solicitudes	100%	02/10/2008	30/11/2008	8	100	100.00
26		En el convenio 114 de 2007 suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Cauca para el desarrollo de uno de los paquetes de trabajo del proyecto Twinlatin, específicamente para realizar el monitoreo de la calidad del agua en la cuenca hidrográfica del alto Cauca, se estableció como fecha para finalizar el 11 de abril de 2009; es decir, posterior a la terminación del proyecto mismo (Septiembre de 2008), Deficiencia en el proceso de planeación de las actividades.	Deficiencia en el proceso de planeación de las actividades	Conlleva actuaciones como adición o elaboración de otro si, contrario a los principios que orientan la administración pública y de la contratación estatal especialmente al de economía y celeridad de la gestión.	Ajustar los plazos del convenio 114 de 2007 a los establecidos en el convenio Marco Twinlatin.	Culminar las actividades del 114 de 2007 en diciembre 31 de 2008 en forma armonica con el convenio marco 135 de 2005	Culminación de actividades previstas en el convenio 114 de 2007	Convenio	1	01/09/2008	31/12/2008	17	1	1.00
27	18 02 001	Se presentan gran cantidad de modificaciones a la apropiación inicial del presupuesto de gastos, de las cuales para funcionamiento se realizaron 58 modificaciones y para inversiones 45 modificaciones, la gran mayoría de los ajustes se dan mediante Resoluciones que ocasionan reorganización de los gastos afectando el eficiente funcionamiento de la Corporación, La inadecuada planeación en el momento de realizar el presupuesto de la Corporación,	La inadecuada planeación en el momento de realizar el presupuesto de la Corporación,	situación que genera incertidumbre sobre el proceso y aplicación de los lineamientos metodológicos en materia presupuestal aprobados institucionalmente.	Para el mejoramiento de este aspecto, se trabajara en el fortalecimiento de las fases diagnóstica y programática en la formulación de los PAT siguientes, mediante la formulación de un Plan Estratégico, que contenga ejercicios apropiado de prospectiva inicia la construcción en la CVC, nos permitirá reducir significativamente los eventos de modificación presupuestal.	Minimizar la necesidad de modificaciones frente a la formulación inicial del PAT.	Documento con lineamientos para el análisis y seguimiento adecuado de los supuestos de los proyectos.	Documento	1	15/08/2009	15/10/2009	9	0	0.00

28	18 02 003	Se destinaron recursos del proyecto de Preservación del Capital por \$20.750 millones mediante los Acuerdos CD No. 013 de 2007 por \$13.750 millones y 020 para proyectos de inversión en la conservación del medio ambiente y el Acuerdo CD No. 021 de 2007 por \$2.000 millones para compra de acciones, de estos recursos solamente se invirtieron \$2.000 millones en compra de acciones en el Centro de Eventos del Valle, el saldo no fue incorporado en el presupuesto de inversión para el año 2007. Deficiencia en la planeación y a la improvisación en la toma de decisiones al descapitalizar la Corporación	Deficiencia en la planeación y a la improvisación en la toma de decisiones al descapitalizar la Corporación para efectuar inversiones que no son prioritarias ni de urgencia manifiesta como puede observarse en el seguimiento a la ejecución del PAT 2007-2009 donde ninguno de los proyectos en los que se pretende hacer estas inversiones aparece iniciado	Todo lo anterior genera una posible disminución de este patrimonio debido a la pérdida del poder adquisitivo generada por la inflación lo que podría conllevar a futuro a la incorporación a falta de operatividad dado que parte de sus gastos tienen que ser sufragados con los rendimientos financieros que generan estas inversiones	Elaborar un documento que contenga la información técnica que demuestre técnicamente la necesidad prioritaria de la inversión frente a las situaciones ambientales, la disponibilidad presupuestal y las fichas de perfil de proyecto correspondientes, aprobado por el Director General.	Garantizar que las adiciones presupuestales que se tramiten ante el Consejo Directivo estén soportadas adecuadamente, incluyendo un análisis técnico acerca de la necesidad prioritaria de la inversión frente a las situaciones ambientales, la disponibilidad presupuestal y las fichas de perfil de proyecto correspondientes.	Documento de soporte a las adiciones presupuestales tramitadas ante el Consejo Directivo.	Documento	1	20/10/2008	15/10/2009	51	0	0.00
29	18 02 003	Se observó que en enero de 2008 la Entidad incorporó al PAT 2007-2009, Proyectos por valor de \$38.500 millones sin tener en cuenta lo establecido en la Guía para la Formulación y Seguimiento de los Planes de Acción Trienal - PAT del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, artículo 12 del Decreto 1200 de 2004, la Ley 99 de 1993 y el PPC de la CVC. Deficiencia en la planeación y a la improvisación en la toma de decisiones al descapitalizar la Corporación	Deficiencia en la planeación y a la improvisación en la toma de decisiones al descapitalizar la Corporación para efectuar inversiones que no son prioritarias ni de urgencia manifiesta como puede observarse en el seguimiento a la ejecución del PAT 2007-2009 donde ninguno de los proyectos en los que se pretende hacer estas inversiones aparece iniciado	Inestabilidad financiera y menoscaba el patrimonio de la entidad, teniendo en cuenta que en el último año no se cumplió con la política del PPC, el patrimonio de la CVC durante el periodo 2007 - 2009 perderá valor en un 14.7% en términos reales. El presente hallazgo tiene alcance disciplinario.	Elaborar un documento que contenga la información técnica que demuestre técnicamente la necesidad prioritaria de la inversión frente a las situaciones ambientales, la disponibilidad presupuestal y las fichas de perfil de proyecto correspondientes, aprobado por el Director General.	Garantizar que las adiciones presupuestales que se tramiten ante el Consejo Directivo estén soportadas adecuadamente, incluyendo un análisis técnico acerca de la necesidad prioritaria de la inversión frente a las situaciones ambientales, la disponibilidad presupuestal y las fichas de perfil de proyecto correspondientes.	Documento de soporte a las adiciones presupuestales tramitadas ante el Consejo Directivo.	Documento	1	20/10/2008	15/10/2009	51	0	0.00
30	18 02 100	Como resultado de la evaluación de la ejecución presupuestal (rezagos y Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores) se observó que a 31 de diciembre de 2007, existen registrados saldos sobre anticipos a Convenios y Contratos de los 1999 hasta 2005, los cuales a la fecha tienen vencido el término de ejecución sin que se haya efectuado su liquidación, las acciones iniciadas por la Corporación no han sido suficientes para la obtención de los soportes necesarios que le permitan hacer la liquidación y depuración de dichos saldos.	Las acciones iniciadas por la Corporación no han sido suficientes para la obtención de los soportes necesarios que le permitan hacer la liquidación y depuración de dichos saldos.	Esta situación genera un incumplimiento en los plazos estipulados para la ejecución y no se cumple oportunamente con el objetivo de los mismos.	1. Emitir memorando donde se de estricto cumplimiento a la directriz Corporativa que los responsables de Ordenes de Servicios, Contratos y Convenios una vez liquiden los mismos, procedan a restituir los saldos, de igual forma para los Contratos y Convenios prorrogados conforme a las directrices y procedimientos establecidos para ello. 2. La Dirección financiera proyectara una directriz (acuerdo) para aprobación del Consejo Directivo que establezca que los compromisos que pasen de una vigencia a otra se deben ejecutar dentro de la vigencia inmediatamente siguiente, de lo contrario se restituirán automáticamente	Prevenir la posibilidad de ocurrencia de que existan Ordenes de Servicio, Contratos y Convenios sin liquidar o recursos sin restituir	1. Elaborar memorando con directriz para restitución de saldos. 2. Elaborar directriz (acuerdo) que reglamente el presupuesto de la entidad	1. Memorando 2. Directriz (acuerdo)	1	01/11/2008	31/01/2009	13	1	1.00

31	18 002 100	En la verificación de la ejecución del Plan Anual de compras para la vigencia 2007 se detectaron inconsistencias en su ejecución (compromisos más pagos) al ser comparado con la ejecución del Presupuesto (compromisos más pagos) Falta de conciliaciones y controles entre las dependencias que manejan el Plan y el Grupo de Presupuesto	Falta de conciliaciones y controles entre las dependencias que manejan el Plan y el Grupo de Presupuesto	Dificultades para ejercer un adecuado control a la adquisición de bienes y servicios e incertidumbre en las cifras presentadas en el Plan de Compras	La Dirección Administrativa adelantará un procedimiento de seguimiento con las evidencias de los cruces de información, el cual consistirá en la revisión y comparación de la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información, desde los sistemas SABS y SIF con el fin de evitar que se presenten inconsistencias en la ejecución del Plan de Compras (Compromisos más pagos) y en el evento que se llegara a encontrar alguna diferencia, se indagará y resolverá con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de Información y el Grupo de Gestión Presupuestal para subsanar la misma. Esta información de las conciliaciones al Plan de Compras entre los dos sistemas reposará en la Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos.	Que no se vuelvan a presentar inconsistencias entre los registros efectuados en el SABS y la información del SIF.	Obtener información 100% confiable y exacta.	Informes	4	01/09/2008	31/12/2008	17	4	1.00
32		Revisadas las carpetas seleccionadas se pudo evidenciar que en quince (15) de las mismas se están haciendo nombramientos sin que se consulte de manera previa el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, Esta situación se presenta por debilidades de control interno.	Esta situación se presenta por debilidades de control interno.	Situación que genera riesgos para la entidad ya que podría hacer nombramientos de personas que estarían inhabilitados para ejercer cargos públicos por haber sido declarados responsables fiscales	Efectuar la revisión de las carpetas para confrontar que la información entregada de cumplimiento a la normatividad vigente	Asegurar que no se vuelvan a presentar inconsistencias entre la información entregada y lo requerido de acuerdo a la normatividad vigente	Corroborar que los nombramientos cumplan con el 100% de los requisitos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.	Informes	3	01/09/2008	31/12/2008	17	3	1.00
33	18 01 004	En la evaluación de las conciliaciones bancarias, se estableció que a 31 de diciembre de 2007, existen notas crédito pendientes de registrar en libros por \$1.2 millones, las cuales tienen una antigüedad superior a 4 meses. Las acciones emprendidas por la Corporación para la depuración de las partidas conciliatorias, no han sido suficientes para su aclaración y la obtención de los	Las acciones emprendidas por la Corporación para la depuración de las partidas conciliatorias, no han sido suficientes para su aclaración y la obtención de los	En consecuencia, se afecta la confiabilidad de la información financiera y puede incidir en los saldos de las cuentas de efectivo y resultados (ingresos y gastos) y finalmente podría afectar el patrimonio de la entidad	1- Solicitar a las Entidades Bancarias las notas pendientes. 2. Depurar y registrar las partidas conciliatorias de acuerdo con las notas enviadas por las Entidades Bancarias.	1- Depurar las partidas conciliatorias de las cuentas Bancarias de la CVC. 2- Registrar en la Contabilidad las partidas conciliatorias	1- Enviar comunicados a los Bancos solicitando la remisión de las notas pendientes. 2- Verificar si las notas corresponden a lo solicitado para registrar contablemente	1- Conciliaciones Bancarias 2- Registros Contables	35	01/10/2008	31/10/2008	4	35	1.00
34	18 01 002	Al comparar el estado de la Cartera por edades reportado por el Grupo de Facturación y Cartera que a diciembre 31 de 2007 presenta un valor de \$37.139 millones con los registros contables que a esa misma fecha reporta un saldo de \$37.095 millones, se observó una diferencia de \$44 millones (reflejados en los siguientes conceptos: aguas superficiales, tasas retributivas, aguas subterráneas y servicio médico), esta situación se presenta porque en el grupo de facturación y cartera se registran los saldos a favor de los usuarios como valores negativos sin ser descontados del valor total de la cartera, y en contabilidad no están registrados como cuentas por pagar,	esta situación se presenta porque en el grupo de facturación y cartera se registran los saldos a favor de los usuarios como valores negativos sin ser descontados del valor total de la cartera, y en contabilidad no están registrados como cuentas por pagar,	lo que representa una sobreestimación de los Deudores y una subestimación en las Cuentas por Pagar por el mismo valor (donde no están registrados)	Reclasificar los saldos a favor de usuarios reportados por Facturación y Cartera, como pasivo	Ajustar las diferencias por concepto de saldos a favor reportados en el informe de cartera	Reclasificar los saldos a favor de usuarios a las cuentas por pagar	Ajuste Contable	1	01/10/2008	31/10/2008	4	1	1.00
35	18 01 003	Como resultado de la evaluación de la Cuenta Deudores, se observó que a 31 de diciembre de 2007, existen registrados saldos sobre anticipos a Convenios suscritos con el Dagma de los años 2001 hasta 2005, por \$419.6 millones, discriminados así: Convenio 066/01 con saldo de \$4.6 millones, Convenio 027-03 con saldo de \$76 millones, Convenio 037/04 con saldo de \$339 millones los cuales a la fecha tienen	lo anterior debido a que las acciones iniciadas por la Corporación no han sido suficientes para la obtención de los soportes necesarios que le permitan hacer la liquidación y	Esta situación genera un incumplimiento en los plazos estipulados para la ejecución y no se cumple oportunamente con el objetivo de los mismos, asimismo sobreestima la cuenta Deudores y subestima la cuenta gasto público social.	1. Analizar y elaborar un memorando interno para que la DAR Suroccidente establezca parámetros de control interno, referente a los requisitos previos que se deben cumplir por parte del municipio de Cali DAGMA, para autorizar desembolsos por parte de la CVC, los cuales deben ser tenidos en cuenta e incluidos en los estudios previos para convenios	Minimizar los riesgos que se puedan presentar en el control de la justificación de los desembolsos realizados en convenios con el Municipio de Cali, Dagma.	Documento memorando que establezca directrices en la formulación de los estudios previos y en lo referente a los requisitos que se deben cumplir para realizar desembolsos	Memorando	1	14-oct-08	30-jun-09	37	1	1.00

		<p>2. Estructurar, para la liquidación de los convenios que a la fecha se encuentran en etapa de liquidación, un comité interdisciplinario que permita evaluar y agilizar el proceso de liquidación y en consecuencia la justificación y/o restitución de los saldos pendientes.</p>	Prevenir posibles situaciones por reclamaciones en contra de la entidad por el incumplimiento de los plazos para liquidar los convenios.	Conformar un comité interdisciplinario para adelantar la liquidación final de los convenios CVC Mpio de Cali pendientes de liquidar.	Comité interdisciplinario	1	14-oct-08	30-jun-09	37	0	0.00			
AUDITORIA GUBERNAMENTAL ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008														
36	1802100	<p>Rezagos presupuestales: Se evidenció una gestión deficiente en la toma de decisiones y en la ejecución presupuestal del Convenio 033 de 2005</p>	No obstante llevar 30 meses de estar suspendido y conocer la entidad la poca viabilidad de la ejecución de este convenio, no se evidencia una actuación administrativa acorde a	Este hecho genera el riesgo de que no se cumplan los objetivos propuestos y se afecta la gestión misional de la entidad.	Tomar acciones de evaluación técnica y administrativa cuando los contratos y/o convenios se suspendan a fin de definir o su continuidad y definir el horizonte de su ejecución respecto del proyecto y del plazo inicial establecido.	Disminuir la ocurrencia de los efectos que tiene la suspensión de un contrato o convenio por periodos de tiempo que superen el plazo inicial.	Evaluar los tiempos de suspensión de los convenios y/o contratos para definir o no su continuidad o liquidación final.	Informe de Evaluación	1	19-Feb-09	31-Dic-09	45.00	0	0.00
37	1404004	<p>Principio de economía La CVC celebró el Convenio 092 de 2007 con la Universidad Militar Nueva Granada cuyo objeto era efectuar interventoría a los convenios 151 de 2006 y 025 de 2007, sin que su tiempo de ejecución coincidiera con los tiempos de ejecución de los convenios objeto de la interventoría.</p>	Esto obedeció a deficiencias en planeación de la etapa precontractual que ocasionó el pago de recursos por un periodo durante el cual los convenios tuvieron baja ejecución.	Situación que no cumple con el principio de economía	Planificar la contratación de las interventorías para que al momento de iniciar la ejecución de los contratos estos inicien su ejecución a la par o al mismo tiempo, por igual plazo de ejecución y hasta su liquidación final.	Garantizar desde el inicio y hasta su liquidación final todo el proceso de interventoría acorde a lo establecido y que coincidan con los tiempos de intervención de los procesos contractuales.	Tener garantizada la interventoría para el momento en que inicia la ejecución de los procesos contractuales (convenios - contratos) y hasta su liquidación final.	Contratos / Convenios	100%	19-Feb-09	31-Dic-09	45.00	50	50.00
38	1404010	<p>Anticipos: Se observó que se paga el anticipo con mucha anterioridad (5 meses y 20 días antes del inicio de la obra) de acuerdo a la documentación analizada, el pago del anticipo se hace el 17 de enero de 2008, según nota contable No. 902-10-1204, y el acta de inicio se firma el 7 de julio de 2008</p>	Lo anterior es ocasionado por la falta de un criterio definido al momento de pactar los desembolsos de los anticipos, en algunos casos se estipula la cláusula de que el anticipo se realizará una vez firmada el acta de inicio, en otros casos como en este convenio, se pacta la cláusula de que el anticipo se efectuará un vez haya sido aprobada la garantía única que ampara el convenio	La anterior actuación puede ocasionar un riesgo por mal uso del anticipo, así mismo la entidad deja de percibir algunos rendimientos financieros.	En futuros convenios a suscribirse, en su clausulado se establecerá el inicio del plazo no estará condicionado a la transferencia inicial.	Asegurar el inicio y avance del objeto contractual, salvaguardando los recursos apropiados por la entidad para su desarrollo.	Realizar interventorías de los objetos convenidos en las cuantías establecidas y de actividades ya ejecutadas (salvo el caso de llegar a ampliarse el valor y alcance de las obras).	Cláusula	1	1-Feb-09	31-Dic-09	48	1	1.00
					En futuros convenios a suscribirse, en su clausulado se establecerá que las transferencias a pagar por concepto de interventoría estarán definidas de acuerdo con el comportamiento del avance de la obra, demostrado con el respectivo avance físico y el trámite de pago respectivo y no estará sujeto a ajustes económicos de ninguna naturaleza, por la ampliación de los plazos tanto de obra como de interventoría, sin embargo de llegar a ampliarse el alcance y por ende el valor de las obras objeto de interventoría, La CVC ampliará el valor presupuestado de la interventoría en un valor proporcional al valor adicionado de las obras.	Realizar pagos proporcionales al avance de las obras objeto de interventoría	Realizar interventorías de los objetos convenidos en las cuantías establecidas y de actividades ya ejecutadas (salvo el caso de llegar a ampliarse el valor y alcance de las obras).	Cláusula	1	1-Feb-09	31-Dic-09	48	1	1.00

					OBSERVACIÓN: Para el presente caso se menciona que la forma de pago propuesta como acción de mejoramiento, aplica para el caso de consultorías, en específico de interventorías, ya que las obras civiles conservan la modalidad de anticipo amortizable, en la medida de que se presentan las actas de avance de obra, hasta el momento de la ejecución.										
39	1404010	Informes de interventoría: Se determinó que en los convenios 099 y 073 de 2007, no reposan los informes de interventoría o se presentan de manera extemporánea.	condición generada por deficiencias en los sistemas de control y monitoreo,	Lo que ocasiona dificultades en el seguimiento a la ejecución contractual y un potencial riesgo de pérdida de recursos públicos.	Elaborar una circular estableciendo como procedimiento de interventoría o supervisión, que se archive en el expediente el original del informe de ejecución y se siga el procedimiento de corrección y ajustes con fotocopia del mismo	Garantizar la existencia en el expediente de los informes de ejecución e interventoría	Tener los expedientes con la información en la etapa de ejecución	Circular	1	1-Mar-09	31-Dic-09	47.57	0	0.00	
40	1404011	Actuaciones administrativas: Pese a la existencia de situaciones que evidencian la poca viabilidad de la ejecución del Contrato 226 de 2007, y de haberse efectuado un anticipo, no se ha procedido a las gestiones necesarias para su cumplimiento o liquidación definitiva	Condición generada por la falta de adopción de decisiones oportunas y acordes con la situación de los contratos	Lo cual podría generar riesgo de pérdida del anticipo desembolsado.	Por medio de la Secretaria General Se declarara el siniestro de la Contratación, se comunicara a la asegurada para ser efectiva las pólizas de cumplimiento	Recuperar el Porcentaje económico correspondiente a lo no ejecutado del anticipo dado la CVC	Acta de caducidad	Acta	1	23-Feb-09	20-Abr-09	8.00	1	1.00	
41	1904001	ARCHIVO DE LAS DARs. Se observaron deficiencias en el archivo de la DAR Centro Norte donde es evidente el manejo de copias no controladas de documentos que hacen parte de contratos. Así mismo, el archivo de años anteriores se encuentra almacenado en cajas en la sala de juntas, sin la debida protección que garantice la memoria Institucional de la Entidad	La anterior situación es ocasionada por no disponer de un sitio adecuado para almacenar su archivo	Lo cual puede generar la pérdida o deterioro de los registros documentales.	desde la Direccion de la DAR Centro Norte se emitira un requerimiento a los interventores de los Contratos para revisar de los expedientes de contratos con copias no controladas para su depuracion	Organizar los expedientes de acuerdo a la ley general de archivo	Expedientes organizados	Expedientes	68	1-Abr-09	30-Dic-09	39.00	10	0.15	
					se trasladara el archivo de vigencias anteriores a la nueva cede de la DAR donde se adecuara un espacio apto para archivo	Almacenar el archivo de la DAR Centro Norte en un lugar que garantice su conservacion	Lugar adecuado	Archivo organizado	100%	1-Abr-09	30-Dic-09	39.00	50	50.00	
42	1904004	Documentación de los contratos: Se observaron deficiencias en el análisis de la documentación que es incorporada como soporte en los expedientes de la contratación de menor cuantía, auditadas en las Direcciones Ambientales Regionales – DARs; dichas observaciones están relacionadas con información inconsistente, tales como documentos sin fecha de elaboración, documentos sin firma del funcionario responsable, errores en los nombres de las personas que presentan las cuentas de cobro, ausencia de soportes que acrediten la veracidad de la información que incorporan los interventores al SISTEMA SABS.	Esta situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y autocontrol en la entidad.	Lo anterior conlleva a que la información registrada en copia dura y medio magnético no sea totalmente confiable, y a que existan riesgos de nulidad por las inconsistencias en los documentos que soportan los Contratos.	La Direccion de Gestion Ambiental emitira un requerimiento a todos los funcionarios de las DAR` s que tengan a cargo la supervicion o interventoria de contratos de minima cuantia para que tengan al dia las carpetas de dichos contratos y que la informacion coincida con el SABS	Con el fin de que los funcionarios cumplan a cabalidad con las funciones de interventoria	Memorando "requerimiento a los funcionarios interventores", firmado por el Director de la Direccion de Gestion Ambiental	Memorando	1	6-Feb-09	5-Feb-10	52.00	1	1.00	

43	1404004	Cumplimiento del objeto contractual: Se evidencian deficiencias en la labor de verificación que corresponde efectuar a la entidad del cumplimiento del objeto contractual de los convenios suscritos. El presente hallazgo tiene alcance Disciplinario	Esto se debe a la falta de seguimiento y control por parte de los interventores, así como a la falta de compromiso por parte del municipio y demás beneficiarios.	Lo que conlleva a que no se cumplan de manera efectiva con los objetivos trazados al suscribir los contratos.	Debido a estos hallazgos la DAR BRUT, emitira un requerimiento a todos los funcionarios que tengan a cargo la supervisión o interventoría de Contratos o Convenio en la jurisdicción, para que en lo sucesivo acaten lo estipulado en la ley 80 de 1993, en lo referente a cumplir a cabalidad las intervenciones.	Con el fin de que los funcionarios cumplan a cabalidad con las funciones de interventoría	Memorando "requerimiento a los funcionarios interventores", firmado por el Director de la DAR	Memorando	1	30-Ene-09	29-Ene-10	52.00	1	1.00
44	1404004	Convenios 071 de 2005, 151 de 2006 y 025 de 2007: Se observa un reiterado incumplimiento por parte del DAGMA de la cláusula Octava, la cual hace referencia a presentar trimestralmente a la CVC a través de la interventoría del convenio un informe sobre avance y ejecución técnica y financiera de cada uno de los proyectos (avance en las metas propuestas de los indicadores de cada proyecto con una relación detallada de los gastos efectuados) sin que la CVC ejecute las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia establecida en los convenios firmados entre las dos entidades. lo anterior incide negativamente en la contratación que debe hacer el DAGMA para ejecutar dichos convenios y las labores de interventoría por parte de la CVC	Dicho incumplimiento obedece a la alta rotación de personal del DAGMA y a la falta de una estructura administrativa y personal de planta que se encargue de la coordinación de la ejecución de los Convenios CVC-DAGMA. No obstante ser una situación constante en todos los convenios suscritos entre la CVC y el DAGMA no se han emprendido las acciones correctivas para lograr una adecuada ejecución de estos convenios.	Lo que conlleva a una reprogramación constante de fechas, a continuos atrasos en la ejecución de obras, a cambios en las actividades y descritas en los contratos, y prórrogas para la terminación de los convenios, de igual manera se genera riesgo para los recursos económicos de la entidad dado que ante tantas limitantes para ejecutar estos convenios la calidad de las obras no sea la mejor, asimismo afecta la gestión misional de la CVC y el DAGMA.	Crear un Comité conformado por funcionarios de la Oficina Asesora de Jurídica, Dirección Financiera y Dirección Técnica Ambiental, que verifique, evalúe y determine el cumplimiento en el avance, ejecución técnica y financiera de los convenios a suscribir con el DAGMA.	Minimizar el riesgo de ocurrencia de situaciones que afectan la ejecución de los Convenios suscritos con el DAGMA y así garantizar el óptimo cumplimiento de los compromisos adquiridos y en consecuencia un mejoramiento de la gestión institucional	Crear un Comité Técnico de supervisión que permita realizar evaluaciones y análisis para determinar el estado de cumplimiento de la ejecución del convenio a fin de tomar medidas oportunas que se consideren pertinentes.	Comité Técnico	1	19-Mar-09	31-Dic-09	41	0	0.00
45	1404004	Designación interventor: Se observó que no se nombra con oportunidad el interventor interno por parte de la CVC para ejercer la interventoría en algunos convenios, como ocurre en el Convenio 151 de 2006 que tiene acta de inicio de fecha 28 de diciembre de 2006 y el interventor interno funcionario de CVC se nombra el 6 de marzo de 2007	lo anterior debido a deficiencias en la planeación dado que en muchas ocasiones se pretende contratar interventoría externa pero por la demora en los tramites internos no se hace en su debido tiempo por lo tanto recurren a ultima hora a nombrar funcionarios de la entidad para que ejerzan la interventoría cuando ya se ha iniciado la ejecución de los convenios	Lo anterior genera el riesgo de que por falta de una adecuada supervisión no se cumpla con los objetivos propuestos en los convenios al no poder verificar con oportunidad el avance y la calidad de las obras que se están ejecutando o recibiendo en el desarrollo de los mismos.	Realizar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos para el ejercicio contractual en la Corporación.	Minimizar el riesgo de ocurrencia de situaciones que afectan la ejecución de los Convenios suscritos con el DAGMA y así garantizar el óptimo cumplimiento de los compromisos adquiridos y en consecuencia un mejoramiento de la gestión institucional	Seguimiento al cumplimiento de los procedimientos contractuales en lo referente a la definición de la interventoría antes de la suscripción del acta de inicio	Contratos y convenios con interventoría	100%	19-Mar-09	31-Dic-09	41	50	50.00

46	404004	Contratos DAGMA: Se observó en la revisión de algunos contratos que se suscriben con plazos imposibles de cumplir de acuerdo a los objetivos de los mismos lo anterior conlleva a continuas reprogramaciones, a cambios de actividades durante la ejecución de los contratos, de igual manera se presentan documentos con fechas que no guardan relación con la ejecución de los contratos, e incumplimiento de disposiciones legales (pago de anticipos por encima de la proporción autorizada).	Lo cual obedece a que la finalidad es comprometer los recursos durante la vigencia fiscal sin tener soporte técnico ni estudios previos que acrediten la viabilidad para la ejecución de estos contratos,	Estas situaciones generan el riesgo de que no se cumplan los propósitos para los cuales se suscriben los contratos, no se pueda ejercer un seguimiento oportuno por parte de los interventores de CVC, la calidad de las obras ejecutadas no cumplan las especificaciones técnicas por los continuos aplazamientos y cambios de actividades durante la	Solicitar al Mpio de Cali, presentar al comité técnico un plan de ejecución y contratación de los recursos objeto de los convenios.	Garantizar que el DAGMA establezca los plazos de ejecución técnicamente viables y ser verificados a través de la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera)	Plan de ejecución de los recursos a contratar con Vo. Bo. del comité de técnico de los convenios	Plan de ejecución	100%	15-Mar-09	31-Dic-09	41.57	20	20.00
47	1402014	Requisitos legales para suscripción de convenios: La CVC suscribió el Convenio No. 216 de 2005 con el Municipio de Jamundí, sin que la entidad territorial tuviera a su disposición un lote propio donde construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Corregimiento Robles – Chagres, situación que no se atemperaba a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Corporación, en su Acuerdo CD No. 011 de 2000.	Dicha situación, obedeció a que en la etapa precontractual, la Corporación no exigió la Matrícula inmobiliaria del lote y soportó la suscripción del Convenio en una promesa de compraventa que presentaba vicios legales al ser suscrito por una persona que no demostraba legalmente ser propietaria del lote.	Esta situación ha obligado tanto a la CVC como al municipio a prorrogar el plazo del Convenio y del Contrato de obra e interventoría, y de las pólizas de cumplimiento; coadyuvando por ende, en el atraso de la obra inicialmente pactada a cinco meses y que a la fecha (34 meses después) no ha llegado a feliz término, porque el municipio no ha hecho valer los derechos legales sobre el predio adquirido de manera posterior a la suscripción del Convenio	Presentar Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para modificar el Acuerdo CD No. 11 de abril 11 de 2000, en su artículo primero el cual establece que como mecanismo previo a la construcción de las obras de plantas de tratamiento de aguas residuales, se adquieran por parte de las administraciones municipales, los predios urbanos o rurales donde se vayan a construir", es decir, que la obligatoriedad de existir el predio a nombre del municipio es solo al momento de dar inicio a la construcción y no al momento de suscribir el convenio. Por lo tanto se requiere que se cambie el acuerdo para que el mecanismo a aplicar sea previo a la suscripción del Convenio, como lo ha interpretado el ente de control.	Contar con una herramienta jurídica para dar cumplimiento a la normatividad y que La CVC solicite al los entes municipales la adquisición de los predios antes de suscribir el convenio.	Dar cumplimiento a la nueva normatividad	Acuerdo	1	15-Abr-09	31-Dic-09	37.14	0	0.00
48	2102002	Seguimiento y control: La CVC, no realiza seguimiento y control en forma permanente y efectiva al Plan de Manejo del Humedal del ecoparque de la salud El Saman – Municipio de Cartago. Esta situación se evidenció al verificar que se ha reducido el espejo de agua del humedal (nivel de agua superficial bajo), así mismo se observaron unas obras de taponamiento en la entrada y salida del humedal, obras no contempladas en el Convenio 202 DE 2006 CVC – ECOAMBIENTAL. Según su interventor, las obras fueron ejecutadas por personas ajenas al contratista. Las obras pueden ser la causa de este problema del bajo nivel, independiente de la época de verano en que se encontraba el humedal el día de la visita.	Lo anterior, obedece a las debilidades en los mecanismos de control y monitoreo de la autoridad ambiental regional	Lo que puede conllevar al deterioro del humedal.	Realizar visitas de seguimiento y control a las obligaciones de la resolución 070-071-84 de agosto 11 de 2008	Garantizar que se continúe con el aporte hídrico al humedal	Informes de seguimiento y control a ejecución del proyectos	Informes	6	2-Feb-09	1-Feb-10	52.00	2	0.33

49	1101002	H-87 Manejo de vertimiento líquidos: El Generador no ha realizado la caracterización de los vertimiento líquidos, esto se puede observar en la sala de partos y en cirugía en donde la sangre y otros fluidos se mezclan con hipoclorito de sodio y se vierten directamente al alcantarillado publico. Esta situación no permite que el generador y las autoridades ambientales y sanitarias tengan conocimiento sobre el potencial contaminante y de riesgo para la salud publica de los vertimientos que hace el generador a las redes publicas del alcantarillado, parra impedir la posible propagación de enfermedades de alto riesgo.	No aplicación efectiva del a los Números 7.2.1y 7.2.8 Diagnostico y manejo de efluentes líquidos del MPGIRHS	Riesgo de contaminación ambiental y amenaza para la salud de la comunidad.	Requerir a los hospitales auditados la presentación de caracterización de los vertimientos generados.	Determinar la calidad del vertimiento y de sustancias de interes generadas en el vertimiento de los hospitales para tomar las medidas correspondientes	Evaluar las características de los vertimientos generados con los parametros establecidos en el Decreto 1594 de 1984 para tomar las medidas correspondientes	Requerimiento	8	1-Mar-09	1-Jun-09	13	0	0.00
50	1101002	H-90 Almacenamiento de residuos: En las instalaciones de este Hospital se encontraron almacenadas 63 cajas de cenizas, producto de la incineración realizada a residuos biosanitarios, en el horno ubicado en el almacenamiento central. Estas cenizas se han venido acumulando desde Marzo de 2008, fecha en la cual la Empresa Recolectora no volvió a recibirlas porque le solicita al generador la caracterización de esta cenizas para procedes a recibirlas y realizarles la disposición final y a la fecha no se ha encontrado solución al problema por parte del	No aplicación efectiva del al Numeral 7.2.5.1 Planear y establecer Rutas Internas del MPGIRHS	Riesgo de contaminación ambiental y amenaza para la salud de la comunidad.	Inicio de tramite de medidas preventivas y procesos sancionatorios por incumplimiento de requerimientos en plazos otorgados	Disminuir el riesgo de contaminación ambiental y amenaza para la salud de la comunidad en aquellos generadores que incumplan los requerimientos de la CVC.	Medidas preventivas y procesos sancionatorios en tramite	Requerimiento	2	1-Mar-09	1-Jun-09	13	1	0.50
51	1101002	H-91 Contratos de transporte: El Generador cuenta con 15 puestos de salud ubicados tanto en centros urbanos, como en áreas rurales y corregimientos, de los cuales en el contrato con la empresa de transporte y disposición final, solo de incluyeron seis puestos de salud y la sede principal. Por tanto, la recolección de los demás centros de salud la realiza directamente el Hospital en vehículos no aptos, ni autorizados para ello, generando riesgos inherentes a esta actividad. Según explicación de la funcionaria que atendió la Comisión de la Contraloria, lo anterior se debe a problemas de orden publico	No aplicación efectiva del al Numeral 8.1.4 Transporte de residuos hospitalarios del PGIRHS	Riesgo de contaminación ambiental y amenaza para la salud de la comunidad.	Realizar reunion con el hospital, la secretaria departamental de salud y la secretaria de gobierno para adopar una estrategia que permita resolver la situacion de orden publico y facilitar la gestion de los residuos	Minimizar el riesgo de la contaminación ambiental y amenaza para la salud de la comunidad por parte del generador y transportador buscando mecanismos de cooperacion con autoridades de orden publico	Adoptar una estrategia que perimta resolver la situación de orden publico y facilitar la gestion de residuos	Acta de reunion	1	1-Mar-09	1-Jun-09	13	1	1.00

52	1101002	H-125 Seguimiento y control a los generadores: No existe claridad en cuanto a los plazos, cortes y clase de información a rendir por parte de los generadores de Residuos Hospitalarios Peligrosos, a las autoridades ambientales y sanitaria. Lo anterior ha conllevado al No aplicación efectiva del Manual de Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios numeral 7.2.10 Monitoreo al MPGHIR-Componente interno del MPGHIR No se evidencio la caracterización de residuos para vertimiento. De otra parte solicitado en el Hospital San José, la evaluación de Emisiones atmosféricas de material particulado-Dioxinas y furanos de la empresa encargada de la recolección incineración y disposición final de los residuos RH, presento informe de agosto del 2006, observándose el No aplicación efectiva del esta obligación por parte de RH, en lo	No aplicación efectiva del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios numeral 7.2.10 Monitoreo al PGIRHS Componente interno del MPGIRHS Resolución 01164 de 2002..	Riesgo de contaminación ambiental y amenaza para la salud de la comunidad.	Realizar a través de la mesa sectorial una capacitación a los hospitales sobre obligaciones y un acuerdo de mejoramiento de 3 meses con CVC y secretaria departamental de salud en lo relacionado con los vertimientos y las emisiones.	Dismunir el riesgo de la presentación extemporanea de los informes que debe ser presentados por los generadores de residuos hospitalarios y similares.	Acuerdo de mejoramiento	Documento firmado	1	1-Mar-09	1-Jun-09	13	0	0.00
53	1101002	H-126 Seguimiento y Control a generadores: No se cuenta con archivos individuales por cada uno de los generadores de residuos hospitalarios, dificultando el seguimiento y control tanto de los reportes por parte del generador como de las acciones implementadas por la autoridad ambiental.	No aplicación efectiva del a las actividades del PGIRHS y elaboración de los RH1 semestralmente, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 01164 de 2002 y al del Decreto 4741 de 2005..	Riesgo de contaminación ambiental y amenaza para la salud de la comunidad.	Crear archivo unico de generadores de residuos peligrosos, incluyendo los hospitalarios y similares y facilitar la planificación e implementación del seguimiento de los generadores	Dismunir el riesgo de no realizar un adecuado y oportuno seguimiento a los generadores, transportadores y receptores mediante una buena administración de los expedientes.	Crear y manetener un archivo en las DAR's para cada generador	Expediente de generadores RH	100%	1-Mar-09	30-Jun-09	17	0	0.00
MARIA JAZMIN OSORIO SANCHEZ DIRECTORA GENERAL (E)										CARMEN ALEXI MARQUEZ GONZALEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO				

